

60 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 AJO 2021

VISTO el Expediente N° 51/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 43/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de productos de limpieza.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 148/21, con la finalidad de poder contar con los elementos necesarios para llevar a cabo la sanitización e higiene del Organismo.

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante Memorando JG N° 397/21.

Que asimismo, se ha estimado el costo total de la presente contratación, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO (\$ 146.100,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 196/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias, para hacer frente al gasto que se propicia.



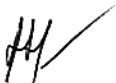
Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 19 de agosto de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 193.287,72), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un precio total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 155.550,00), DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5) por un precio total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 183.298,20) y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) por un precio total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 180.373,44).

Que a través del Memorando N° 173/21 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas, informando que todas cumplen con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, a excepción de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para el renglón N° 1, a raíz de que ofrecen un producto con una presentación distinta a la solicitada.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA



SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, para el renglón N° 1, aconseja la desestimación de la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que en virtud de lo expuesto, este DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, de las propuestas presentadas por las firmas DITSA S.R.L., para el renglón N° 1, NORCA S.R.L. para el renglón N° 2 y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para el renglón N° 3, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 43/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01,



reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de productos de limpieza.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de merito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Desestímese, para el renglón N° 1, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3).

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.


ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

6 0 - 2 1


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 DITSA S.R.L.


Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	12	Aerosoles limpiadores y pulidores de acero inoxidable x 600cc. Tipo 3M Stell Cleaner, para aplicar en cromo, bronce, aluminio, metales, plástico laminado, esmalte y cerámica.	\$ 2.106,10	\$ 25.273,20
TOTAL				\$ 25.273,20
EN LETRAS: PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS.				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 NORCA S.R.L.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	3000	Guantes descartables de nitrilo sin talco, libre de siliconas, ambidiestro, sin fecha de caducidad.	\$ 21,25	\$ 63.750,00
TOTAL				\$ 63.750,00
EN LETRAS: PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA.				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
3	300	Desinfectante de ambiente y superficies, mata el 99,9% de virus, bacterias y hongos, en aerosol envases x 257/360cm3.	\$ 173,70	\$ 52.110,00
TOTAL				\$ 52.110,00
EN LETRAS: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ.				


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación